



**Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales, se anuncian los lugares y las fechas de comienzo de las pruebas del procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2021.**

En cumplimiento de lo establecido en la base octava de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2021, de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

### **Primero**

#### *Tribunales para valorar la habilitación lingüística*

Nombrar a los tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y/o alemana, mediante la superación de pruebas de conocimientos, convocado por la citada Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2021 y que figuran en el Anexo de esta Resolución.

### **Segundo**

#### *Constitución de los Tribunales*

Previa convocatoria de los presidentes, se constituirán los tribunales, con asistencia del Presidente, el Secretario y los Vocales.

Una vez constituidos los tribunales, para actuar válidamente se requerirá la mitad al menos de sus miembros, incluyendo al Presidente y al Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan.

La sustitución de los presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos y la de los vocales, por el Presidente del Tribunal en el que hayan de actuar.





La Administración podrá incorporar colaboradores a los tribunales para la realización de las tareas técnicas que se les asignen.

Aquellos miembros de los tribunales que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y en idéntico plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 24 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia la presente Resolución, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en este apartado.

### **Tercero**

#### *Distribución de los aspirantes*

La distribución de los aspirantes admitidos en el procedimiento, que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba en los tribunales respectivos, se hará pública en la resolución por la que se publican los listados definitivos de admitidos y excluidos.

### **Cuarto**

#### *Fecha y ubicación de los Tribunales*

1. Candidatos que deban efectuar la primera fase.

Ejercicios en lengua inglesa.- La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba de Lengua Inglesa tendrá lugar el día 21 de marzo de 2022. El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 16:30 horas, siendo la hora prevista para el inicio de los ejercicios las 17:00 horas.

Se celebrarán en los siguientes lugares

<b>Tribunal</b>	<b>Sede</b>
Inglés-1	IES Francisco de Quevedo, sito en Calle San Román del Valle s/n, 28037 Madrid





<b>Tribunal</b>	<b>Sede</b>
Inglés-2	IES Francisco de Quevedo, sito en Calle San Román del Valle s/n, 28037 Madrid
Inglés-3	IES Isabel la Católica, sito en Calle de Alfonso XII 3, 28014 Madrid
Inglés-4	IES Isabel la Católica, sito en Calle de Alfonso XII 3, 28014 Madrid
Inglés-5	IES Beatriz Galindo, sito en Calle de Goya 10, 28001 Madrid
Inglés-6	IES Beatriz Galindo, sito en Calle de Goya 10, 28001 Madrid
Inglés-7	IES Clara del Rey, sito en Calle Padre Claret, 8 , 28002 Madrid
Inglés-8	IES Ramiro de Maeztu, sito en Calle Serrano 127, 28006 Madrid

Ejercicios en lengua francesa.- La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en Lengua Francesa, tendrá lugar el día 23 de marzo de 2022. El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 16:30 horas, siendo la hora prevista para el inicio de los ejercicios las 17:00 horas.

Se celebrarán en:

<b>Tribunal</b>	<b>Sede</b>
Francés-1	IES Ramiro de Maeztu, sito en Calle Serrano 127, 28006 Madrid

Ejercicios en lengua alemana.- La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en Lengua Alemana, tendrá lugar el día 24 de marzo de 2022. El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 16:30 horas, siendo la hora prevista para el inicio de los ejercicios las 17:00 horas.

Se celebrarán en:

<b>Tribunal</b>	<b>Sede</b>
Alemán-1	IES Ramiro de Maeztu, sito en Calle Serrano 127, 28006 Madrid

## Quinto

*Información del proceso: página web*

Se ha habilitado una página web, con la siguiente dirección:





<https://dgbilinguismoycalidad.educa.madrid.org/habilitacion>, en la que se publicará toda la información correspondiente al proceso de habilitación bilingüe de la convocatoria para cada tribunal:

- Miembros y sede del tribunal, con la dirección completa.
- Listado de candidatos admitidos y, dentro de estos, los exentos de realizar la primera fase.
- Listado de los candidatos que han superado la primera fase.
- Segunda Fase. Citaciones: cada tribunal comenzará las citaciones por aquellos participantes que estén exentos de la realización de la primera fase y continuará por los participantes que hayan obtenido la calificación de “apto” en la primera fase.
- Listado provisional de los candidatos que han superado la segunda fase.
- Alegaciones.
- Listado definitivo de los candidatos que han superado la segunda fase.

Para acceder a las listas correspondientes a su tribunal, los usuarios deberán indicar su número de DNI. Toda la información que aparece en esta página web no tiene carácter oficial, es meramente informativa y sin efectos administrativos, con el único objetivo de facilitar a los candidatos el acceso a la misma sin necesidad de desplazarse.

## **Sexto**

### *Desarrollo*

1. Citación.- En primer lugar, se citará de forma colectiva a todos aquellos aspirantes que tengan que realizar la primera fase de la prueba, según lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2021.

Los aspirantes convocados a esta fase, deberán presentarse ante el tribunal, debidamente identificados en la hora y fecha fijada en los llamamientos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

2. Listas de candidatos “aptos” en la primera fase.- Cada tribunal hará pública, en la misma sede donde se ha celebrado esta primera fase y en la página web, la lista de los candidatos que hayan resultado calificados de “apto” y que podrán acceder a la realización de la segunda fase de la prueba.

3. Convocatoria para la realización de la segunda fase.- Desde la fecha de realización de la primera fase de la prueba, cada tribunal convocará a los aspirantes para la realización de la segunda fase de la prueba, en la que se valorará la expresión oral de los mismos. Se citará primero a aquellos aspirantes que estén dispensados de la realización de la primera fase de la prueba y, posteriormente, a aquellos participantes que hayan obtenido la calificación de “apto” en la primera fase.





En todo caso, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento; es decir, los aspirantes convocados para cada día, deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los tribunales publicarán estos anuncios, al menos con 2 días hábiles de antelación, en los tablonés de la sede donde se estén celebrando las pruebas y en la página web habilitada a tal efecto.

4. Orden de actuación de los aspirantes.- De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2021, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra "E". Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

5. Identificación ante los tribunales.- En los llamamientos que efectúe el tribunal, para su identificación, los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte o permiso de conducir, y para los aspirantes extranjeros, el correspondiente documento identificativo. Los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad en cualquier momento del desarrollo de las pruebas.

Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos, quedarán, a todos los efectos, en la situación de "no apto".

De igual manera, si los tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante correspondiente, comunicándole las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto no se dicte la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento.

## **Séptimo**

### *Lista provisional de candidatos que hayan superado el procedimiento*

Finalizado el desarrollo de las pruebas, los tribunales expondrán en el tablón de anuncios de las sedes y en la página web, la lista provisional de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabético.





Contra esta lista provisional, los interesados podrán presentar alegaciones, en la misma sede del tribunal, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición, pudiendo los tribunales indicar las fechas de recepción de alegaciones. Las alegaciones deberán ir dirigidas al Presidente del Tribunal.

Examinadas las alegaciones, los tribunales elevarán a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, y/o a la Dirección General de Recursos Humanos, la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabético.

## **Octavo**

### *Lista definitiva de candidatos que hayan superado el procedimiento*

Mediante Resolución conjunta de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de la Dirección General de Recursos Humanos, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, entendiéndose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma. Esta lista se publicará en los mismos lugares que se relacionan en la base séptima de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2021, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal “personal+educación” y en la página web, donde permanecerán expuestas durante el plazo establecido para poder interponer recurso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra esta Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Política Educativa, para los profesores de centros privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el caso de los docentes de centros públicos.

## **Noveno**

### *Indemnizaciones por razón del servicio*

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, a efectos de asistencias, los miembros de los tribunales, percibirán las cuantías correspondientes que se determinen en dicha normativa.





Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

## Décimo

### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 8 de marzo de 2022  
El Director General de Recursos Humanos

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **105536993262001761473**

## ANEXO

### TRIBUNALES TITULARES HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

INGLÉS-1	PRESIDENTA	HIGUERAS RODRÍGUEZ	MARIA JOSÉ
	SECRETARIO	ROCAMORA ORTEGA	PASCUAL
	VOCAL	AGUADO SÁIZ	PEDRO JOSÉ
	VOCAL	FERNÁNDEZ-CASTRO CANCELA	IGNACIO JAVIER
	VOCAL	SÁNCHEZ ORTIZ	LOLA
INGLÉS-2	PRESIDENTA	DE CASTRO HERNÁNDEZ	ANA MARÍA
	SECRETARIA	ARENAL CASTILLA	RAQUEL
	VOCAL	VENTUREIRA LUCIO	IVÁN
	VOCAL	RAMOS SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL
	VOCAL	MARÍN RAMÍREZ	LAURA
INGLÉS-3	PRESIDENTA	DIAGO ORTEGA	MARÍA FÁTIMA
	SECRETARIO	GARCÍA FERNÁNDEZ	GUSTAVO
	VOCAL	MÉNDEZ LÓPEZ	ANA ISABEL
	VOCAL	RODRÍGUEZ LÓPEZ	SARA
	VOCAL	MARTÍNEZ MADRIGAL	SUSANA
INGLÉS-4	PRESIDENTA	DEL RÍO POVEDA	YOLANDA
	SECRETARIA	GIL VILAPLANA	IRENE
	VOCAL	GIMÉNEZ LAZARRAGA	MÓNICA
	VOCAL	LÓPEZ TORRUBIA	MARÍA SOLEDAD
	VOCAL	RODRÍGUEZ MONTANER	MÓNICA
INGLÉS-5	PRESIDENTA	INFANTE PEÑALVER	MARÍA TERESA
	SECRETARIA	CARTAN ARCAZ	NOELIA
	VOCAL	NARANJO ESCOBAR	CÉSAR
	VOCAL	SALAS PALOMO	JOSE ÁNGEL
	VOCAL	GARCÍA GALLEGO	PEDRO
INGLÉS-6	PRESIDENTE	MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO JOSÉ
	SECRETARIA	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CAROLINA FRANCISCA
	VOCAL	GONZÁLEZ GARCÍA	ELENA
	VOCAL	GARCÍA HERNÁNDEZ	JESÚS
	VOCAL	RUIZ ALMENDROTE	ANGELA





INGLÉS-7	PRESIDENTA	SACEDA DE LA TORRE	LUZ MARÍA
	SECRETARIA	RIVAS DIAZ	MARÍA REYES
	VOCAL	MENESES VASCO	MARÍA DEL MAR
	VOCAL	SANTACRUZ PÉREZ	FRANCISCA
	VOCAL	FEITO MUÑOZ	M <sup>a</sup> DE LAS NIEVES
INGLÉS-8	PRESIDENTA	GARCÍA PÉREZ	BEGOÑA
	SECRETARIA	VILLANUEVA HERNANDEZ	BLANCA
	VOCAL	REGUERA CASTILLO	OLIVIA
	VOCAL	AZPEITIA GARCÍA	ELVIRA
	VOCAL	GARCÍA REALES	M <sup>a</sup> ÁNGELES

### TRIBUNALES SUPLENTE HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

TRIBUNAL SUPLENTE	PRESIDENTE	MARTOS SELMA	JOSÉ LUIS
	SECRETARIO	LINARES FAMILIAR	ANTONIO
	VOCAL	DE PEDRO BONILLA	JOSÉ MANUEL
	VOCAL	ARENAS LOPEZ	CÉSAR
	VOCAL	TORRES VILLANUEVA	MÍRIAM
TRIBUNAL SUPLENTE	PRESIDENTA	AGUILERA SANTOS	NURIA
	SECRETARIA	BERNABÉ VILLARREAL	BEATRIZ
	VOCAL	MORENO ANTÓN	MARÍA
	VOCAL	CIMADEVILLA GARCÍA	LAURA MARTA
	VOCAL	PULIDO MONTERO	ANDREA
TRIBUNAL SUPLENTE	PRESIDENTE	BETTERIDGE BERGUA	JAVIER FREDERICK
	SECRETARIA	BUSTOS CAMPINS	MARTA
	VOCAL	SÁNCHEZ-BEATO ANDRADE	ANA
	VOCAL	VARGAS GALLARDO	JUAN MANUEL
	VOCAL	GUTIÉRREZ MIGUEL	SANDRA
TRIBUNAL SUPLENTE	PRESIDENTA	LÁZARO NONAY	AURORA
	SECRETARIO	CABAÑAS NOGAL	JOSÉ IGNACIO
	VOCAL	SÁNCHEZ MÉNDEZ	ROSA MARÍA
	VOCAL	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL
	VOCAL	PODOBIA PODOBIA	ADRIAN





### TRIBUNAL TITULAR HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

FRANCÉS	PRESIDENTA	CABRERA CARBONERO	CATALINA
	SECRETARIA	LLERA FELIPE	ANA CARMEN
	VOCAL	ÁLVAREZ MELÉNDEZ	EMILIO
	VOCAL	SERRANO DE HARO	MARÍA
	VOCAL	ÁLVAREZ ORTEGA	FERNANDO

TRIBUNAL RESERVA	VOCAL	RODRÍGUEZ CACHO	SILVIA
------------------	-------	-----------------	--------

### TRIBUNAL TITULAR HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

ALEMÁN	PRESIDENTE	BLAS RELAÑO	JORGE
	SECRETARIO	FORBERG	ROBERT
	VOCAL	SAN LEÓN JIMÉNEZ	ESPERANZA
	VOCAL	ORTIZ LLERENA	BELÉN
	VOCAL	ALONSO FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL

